

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 2901
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LOS COBOS PH.
DEMANDADO: BERTHA LUCIA MESIAS GALINDO
RADICADO: 760014003002-2020-00127-00.

CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En memorial que antecede, el Centro de Conciliación y Arbitraje Fundecol, en respuesta a nuestro oficio No. 835 de fecha 21 de Junio de 2022, indica que el trámite de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** donde la Insolvente fue la señora **BERTHA LUCIA MESÍAS GALINDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.288.270, fue enviado por aquel Centro para **LIQUIDACION** habiéndole correspondido por Reparto, al **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** con fecha 26 de Enero de 2022, por lo que se procederá, conforme lo dispone el numeral 3 del art. 565 del C. G. del P., a remitir el presente proceso a dicho Juzgado con el fin de que sea incorporada la obligación que aquí se persigue en la liquidación patrimonial que allá se adelanta. Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por parte del Centro de Conciliación y Arbitraje Fundecol, como respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho, para los fines.

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso al Juzgado 10 Civil Municipal de Cali con el fin de que sea incorporada la obligación que aquí se persigue en la liquidación patrimonial que allá adelanta la demandada **BERTHA LUCIA MESIAS GALINDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.288.270 ello de acuerdo al numeral 3 del art. 565 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

RESPUESTA----- RAD: 2020 00127----- BERTHA LUCIA MESÍAS GALINDO,CC No. 31.288.270,

Centro de Conciliación y Arbitraje FUNDECOL . <fundecol@hotmail.com>

Mié 27/07/2022 9:27

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cali, Julio 27 de 2022

Señor

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

RAD: 2020 00127

Correo: j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Dando respuesta a su Oficio No.835 de fecha 21 de Junio de 2022, le manifiesto que el trámite de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** donde la Insolvente fue la señora **BERTHA LUCIA MESÍAS GALINDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.288.270, fue enviado por este Centro para **LIQUIDACION** habiéndole correspondido por Reparto, al **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** con fecha 26 de Enero de 2022.*

Atentamente,

***Centro de Conciliación y Arbitraje Fundecol
Calle 12 No. 3 - 42, Oficinas 301 AL 303 . Tercer Piso,
Edificio Calle Real, San Pedro
Cali -Valle
Teléfonos: 314 794 4281 - 881 07 44***

Cali, Julio 27 de 2022

Señor

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

RAD: 2020 00127

Correo: j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dando respuesta a su Oficio No.835 de fecha 21 de Junio de 2022, le manifiesto que el tramite de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** donde la Insolvente fué la señora **BERTHA LUCIA MESÍAS GALINDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.288.270, fue enviado por este Centro para LIQUIDACION habiéndole correspondido por Reparto, al JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI con fecha 26 de Enero de 2022.

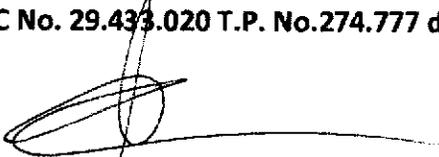
Por tanto doy por respondido dicho Oficio dentro del término que me fuese señalado.

Atentamente,

Conciliadora


MARGOT MUÑOZ ILES.

CC No. 29.433.020 T.P. No.274.777 del C. S.J.


EVERILDIA MARIA QUESADA DE DIAZ
Directora del Centro de
Conciliación y Arbitraje FUNDECOL

